

Pontevedra, Santiago, Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo y Vizcaya.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras Adjuntos de Escuelas del Magisterio de la citada Sección en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 24 de septiembre del mismo año.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General, por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores excedentes que obtengan destino, presentarán dentro del plazo de treinta días, los certificados y declaración jurada que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en los Establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias vacantes de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Alava, Albacete, Almería, Baleares, Burgos, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, La Laguna, León, Lérida, Lugo, Málaga, Melilla, Orense, Oviedo, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Santiago Segovia, Sevilla, Sorla, Teruel, Vizcaya, Zamora y Zaragoza; y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Melilla, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo y Vizcaya.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras adjuntos de Escuelas del Magisterio de la citada Sección en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 24 de septiembre del mismo año.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General, por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores excedentes que obtengan destino presentarán, dentro del plazo de treinta días, los certificados y declaración jurada que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en los establecimientos

públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista de aspirantes a cátedras del grupo III, «Topografía y Construcción», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la admisión de aspirantes a Cátedras del grupo III, «Topografía y Construcción», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Cádiz, Logroño, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla, Vigo y Zaragoza, que fueron convocadas a oposición por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a la misma:

Alberich Rivas, Ernesto.
Ayala Hernández, Juan.
Benedicto Liédana, Florencio.
Benito Sainz, Pedro.
Blanquer Maizquez, Rigoberto.
Carceller Fernández, Jaime.
Franco Zabalegui, Juan José.
García Periañez, José Luis.
Lecuona Toca, Ramón.
López Arroyo, Alfonso.
López Cardiel, Tomás.
Martínez Martínez, José.
Martínez Núñez, Emilio.
Mateo Echevarría, Diodora.
Miguel Lafuente, Tomás.
Olidén Pérez, Amador.
Pajares Ribas, Jesús.
Palma Morón, Felipe Dionisio.
Pellegero Bel, Luis.
Pérez Gutiérrez, Rafael.
Portillo Franquelo, Pedro.
Sanchez-Ferragut Gómez, José María.
Santa Cruz Bermúdez, Ricardo.
Sañudo García, Julio.
Yagüe Monjas, Antonio.

Segundo.—Declarar excluido por no reunir el requisito de titulación que determina la convocatoria de referencia a don Pedro García de Paredes y de Yraola.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Química Técnica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Química Técnica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según